BASES de COMPETICIÓN por las que se regirá el CAMPEONATO de 1ª DIV. NACIONAL FEMENINA Temporada 2023-24













1. FECHAS DE CELEBRACIÓN

Las fechas que tendrá el calendario de competición son las que se recogen en el siguiente cuadro:

Grupo ÚNICO				
Fecha	Jornada			
30/09/2023	1			
07/10/2023				
14/10/2023	2			
21/10/2023	3			
28/10/2023	4			
04/11/2023	5			
11/11/2023	6			
18/11/2023	7			
25/11/2023	8			
02/12/2023	9			
09/12/2023	10			
16/12/2023	11			
23/12/2023	12			
30/12/2023				
06/01/2024				
13/01/2024	13			
20/01/2024	14			
27/01/2024	15			
03/02/2024	16			
10/02/2024	17			
17/02/2024	18			
24/02/2024	19			
02/03/2024	20			
09/03/2024	21			
16/03/2024	22			
23/03/2024	23			
30/03/2024				
06/04/2024				
13/04/2024	24			
20/04/2024	25			
27/04/2024	26			













2. EQUIPOS PARTICIPANTES

Los clubes que tomarán parte en este campeonato son los **catorce (14)**, que a continuación se detallan:

NÚMERO	CLUB	PROVINCIA
1	CLUB BALONMANO MARISTAS ALGEMESI	
2	CLUB DEPORTIVO ORRIOLS MARNI	
3	CLUB BALONMANO MORVEDRE	
4	CLUB BALONMANO SAN JUAN	ALICANTE
5	CLUB HANDBOL VILA-REAL	CASTELLON
6	CLUB HANDBOL MISLATA S.C.	VALENCIA
7	CLUB BALONMANO BURJASSOT	VALENCIA
8	CLUB BALONMANO ALGIROS	VALENCIA
9	CLUB HANDBOL SANTA BARBARA	
10	CLUB DEPORTIVO BALONMANO CASTELLON	CASTELLON
11	CLUB FUNDACION BALONMANO AGUSTINOS ALICANTE	
12	CLUB BALONMANO MARE NOSTRUM TORREVIEJA	ALICANTE
13	CLUB BALONMANO ELCHE	ALICANTE
14	CLUB ALMASSORA BALONMANO	CASTELLON













3. FORMULA DE COMPETICION

Los catorce (14) equipos, encuadrados en un grupo ÚNICO, jugarán bajo la fórmula de Liga a doble vuelta (26 jornadas). Esta fase regular tendrá su inicio el día 30 de septiembre / 01 de octubre del año 2023 y terminará el 27/28 de abril del 2024. A la conclusión de la competición, los equipos clasificados en primer y segundo lugar obtendrán el derecho a participar en el Campeonato Estatal de la Categoría, debiendo regirse a partir de entonces por la Normativa de la RFEBM. Los dos (2) últimos clasificados descenderán de categoría.

NOTA: la **última jornada** se deberá jugar en **DOMINGO** a las **12:00** horas, en aquellos partidos que puedan afectar al resultado final de la clasificación (puestos de ascenso y/o descenso).

4. ASCENSOS

Los equipos clasificados en **primer** y **segundo lugar** al finalizar el Campeonato Territorial obtendrán el derecho a participar en la Fase Estatal de Ascenso a la **División de Honor PLATA**.

5. <u>DESCENSOS</u>

5.1. <u>Supuesto ordinario</u>

Descenderán automáticamente a la **1ª AUTONÓMICA** los equipos clasificados en el puesto **13º** y **14º**, una vez finalizada la competición.

5.2. Supuesto extraordinario

En el caso que el número de equipos que descienden de la DIVISIÓN DE HONOR PLATA a 1ª NACIONAL sea superior a los que ascienden de esta a DIVISIÓN DE HONOR PLATA, se aplicará la siguiente fórmula:

- 5.2.1. Si los descensos superan en un equipo o más a los ascensos, según lo expuesto en el párrafo anterior, serán tres (3) o más los equipos que descenderán (puestos..., 12º, 13º y 14 º) a la 1º AUTONÓMICA y así sucesivamente.
- 5.2.2. En caso **contrario**, que **los ascensos sean superiores a los descensos** de la DIVISIÓN DE HONOR PLATA, tendrán la prioridad para mantener su puesto en la 1ª NACIONAL los equipos que **debían descender** según el orden de clasificación final.















6. JUGADORAS PARTICIPANTES

Ver documento ANEXO.

7. **DISPOSICION FINAL**

Las normativas referentes a composición de equipos, instalaciones de juego y otros aspectos relacionados con la competición se recogen en el NO.RE.BA. 23/24.

Todos aquellos casos no previstos en las presentes Bases, serán resueltos por el Comité de Disciplina Deportiva de acuerdo con el Reglamento de Partidos y Competiciones, Estatutos de la Federación de Balonmano de la Comunidad Valenciana y demás normas vigentes dictadas por la Real Federación Española de Balonmano.













Documento ANEXO

Composición de equipos SENIOR 1ª Nacional femenina (jugadoras nacidas hasta el 31-12-2005)

Cupo PRINCIPAL						
Categoría del Equipo	Categoría de las Jugadoras	Nº <u>mínimo</u> de Jugadoras	Nº <u>máximo</u> Jugadoras			
1ª Nacional	SENIOR	12	20			
	JUNIOR (Jugadoras SENIOR nacidas en 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005)		20			
	JUVENIL (si su Club no cuenta con equipo JUVENIL)		9 (a partir de la 5º, inclusive, estas licencias contabilizan dentro del máximo de 20 permitidas por equipo)			

Cupo de INVITADOS (máximo 8 Jugadoras)						
Categoría del Equipo	Categoría de las Jugadoras	Nº <u>mínimo</u> de Jugadoras	Nº <u>máximo</u> de Jugadoras			
1ª Nacional	SENIOR (Jugadoras procedentes de un equipo de 1ª Autonómica del mismo Club)		2 (máximo 10 partidos en 1ª Nacional)			
	JUNIOR (Jugadoras SENIOR nacidas en 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005 procedentes de un equipo de 1ª Autonómica del mismo Club)		8			
	JUVENIL (Jugadoras procedentes de un equipo JUVENIL del mismo Club)		(más tantas como fichas libres tenga el equipo en el Cupo PRINCIPAL) (podrán alinearse un máximo de 4 en cada partido)			

ACLARACIONES:

- 1. En cualquier caso, el número **máximo** de Jugadoras que podrá utilizar un equipo **SENIOR FEMENINO** de **1º NACIONAL** (sumando el Cupo PRINCIPAL y el de INVITADOS) será de **28** (20 + 8).
- Se podrán realizar 2 Bajas o cambios de jugadoras por equipo, en el caso de tener todas las fichas ocupadas, y en consonancia con el Artículo 38 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la R.F.E.BM.
- 3. Solo se podrán tramitar las Bajas o cambios de jugadoras en el Cupo PRINCIPAL.
- 4. Se podrán tramitar **nuevas Altas** siempre y cuando el equipo en cuestión cuente con **fichas libres** dentro del Cupo máximo de Licencias (sumando el Cupo PRINCIPAL y el de INVITADOS) **y no haya finalizado el plazo establecido**.
- 5. Las Jugadoras del Cupo de INVITADOS deberán ser **nominativas**, siempre las mismas, **y no podrán ser sustituidas en ningún caso**.
- 6. Todos los casos que no se adapten a lo recogido en este documento deberán ser consultados al Comité de Competición de la FBMCV.
- 7. Los equipos de categoría SENIOR 1ª NACIONAL FEMENINA que se clasifiquen para disputar los Sectores Estatales deberán regirse por la Normativa de la RFEBM.











